

**ACUERDO Nro. 6**

San Miguel de Tucumán, 29 de Marzo de 2017

**VISTO**

El art.12 de la Ley 5121, modificatorias y complementarias y el Dcto. 4/3 (SH) del 09/01/2017 y-

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de las facultades conferidas por el art. 12 de la Ley 5121, modificatorias y complementarias, se faculta al Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia a distribuir analíticamente las partidas específicas en las que se imputan los gastos del personal,

Que los actos de administración, disposición e imputación de los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto General de la Provincia son adoptados en el Tribunal Fiscal de Apelación mediante acuerdo en uso de facultades que le son propias.

De acuerdo a ello, y a lo estipulado por el art. 3 de la Ley 8816 y el art. 12 de la Ley 5121 y modificatorias, el Tribunal Fiscal de Apelaciones dispondrá de las partidas destinadas a su funcionamiento en un todo de acuerdo con el Dcto. 4/3(SH) del 09/01/2017.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;


**EL TRIBUNAL FISCAL  
DE APELACION  
ACUERDA**

**ARTICULO 1º:** ESTABLECER que a partir del 01 de Marzo de 2017, los haberes básicos de los vocales, funcionarios y demás personal del Tribunal Fiscal de Apelación sigan los lineamientos previstos en la Acordada de Corte N° 229 de fecha 21/03/2017 conforme a la política escalafonaria y salarial establecida por este organismo en el Acuerdo N° 14 de fecha 21/12/2015.-

**ARTICULO 2º:** INSTRUIR a la Secretaría Administrativa a realizar la liquidación de las remuneraciones del personal, conforme lo establecido en el artículo 1º de la presente.-

**ARTICULO 3º:** PREVIA EJECUTORIEDAD de la presente, dese intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

**ARTICULO 4º:** NOTIFIQUESE. REGISTRESE. ARCHIVESE.-

  
Dr. JORGE E. POSSE PONESSA  
VOCAL  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

  
DR. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

  
Dr. JOSE ALBERTO LEON  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION